ANEXO 1
ESTUDIOS PREVIOS.

1. RESPONSABLE DE PLANEAR LA NECESIDAD CONTRACTUAL

SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Empresa Social del Estado Red Salud Armenia fue creada mediante el Acuerdo Municipal No. 016 de 06 agosto de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de Seguridad Social en Salud.

El área jurídica de la entidad requiere de los servicios profesionales de un abogado, para que preste el apoyo jurídico necesario en el proceso contractual de la Oficina jurídica de Red Salud Armenia E.S.E. Dicho apoyo se brindará en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales de los actos jurídicos, previo cumplimiento de los requisitos legales para su celebración. Además de brindar el apoyo administrativo y jurídico que sea necesario en la oficina jurídica.

El área jurídica de la entidad requiere de los servicios de una persona con experiencia en manejo de la plataformas informáticas y con experiencia en el uso de dichas plataformas requeridas por los entes de control, esto para que preste los servicios necesarios en el proceso de mejora en la implementación de las plataformas requeridas desde la Oficina Jurídica de Red Salud Armenia E.S.E., lo anterior se requiere debido a las falencias que se han verificado de vigencias anteriores con dicha plataforma, para lo cual es necesario contratar a una persona que se encargue de subsanar errores de vigencias pasada y prevenir posibles hallazgos en la vigencia actual

Por otra parte, se requiere de los servicios de un profesional en el área de Derecho, que apoye en la elaboración de los procesos de selección contractuales que adelanta la Oficina Asesora Jurídica de Red Salud Armenia E.S.E. Dichos servicios se prestaran en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales de los actos jurídicos, previo cumplimiento de los requisitos legales para su celebración, además de brindar el apoyo jurídico que sea necesario en la oficina Asesora jurídica, tendiente a cumplir con las metas y objetivos de la misma.

En la actualidad RED SALUD ARMENIA E.S.E, no cuenta con personal de planta suficiente por lo que se hace necesario acudir a la contratación de un profesional en derecho con conocimientos específicos en el manejo de plataformas como las etapas de la contratación estatal, por tal razón el conocimiento profesional en cuanto a la aplicación de los principios de la contratación estatal debe estar enfocado en el funcionamiento de la administración pública para lo cual es indispensable que el profesional en derecho conozca los principios que nos rigen y así garantizar el cumplimiento de principios tales como la imparcialidad, la celeridad, la trasparencia, la responsabilidad. La buena fe, la moralidad, la eficacia, la coordinación entre otros, por lo que resulta administrativa, técnica y jurídicamente viable la contratación.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta que la E.S.E. se encuentra fortaleciendo su portafolio de servicios y que no cuenta con el personal de planta suficiente para dar plena aplicación al proceso contractual que le corresponde, y dado el incremento e importancia de dicho proceso y con el fin de legalizar tanto desde el área administrativa como asistencial la prestación de los diferentes servicios a cargo de la entidad, el área jurídica requiere contar con el apoyo de personal en materia de contratación, con el fin de llevar en estricto orden los contratos suscritos por la E.S.E., efectuar la verificación del cumplimiento de requisitos legales para la celebración, legalización y ejecución de los mismos, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la E.S.E.

Conforme a lo antes expuesto, tenemos que la vinculación contractual de un profesional del derecho abogado titulado, en los términos descritos constituye un deber para RED SALUD ARMENIA E.S.E, en el entendido que es el punto de partida y eslabón de gran importancia en el proceso de consolidación de

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6508870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

una política de transparencia y estructuración de los procesos contractuales.

4. FORMULACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Prestación de servicios profesionales en la oficina asesora jurídica de Red Salud Armenia E.S.E, apoyando la publicación de informes en las plataformas requeridas por los entes de control, así como el acompañamiento a los requerimientos jurídicos que sean asignados.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

1 El contratista deberá aportar los diplomas, actas de grado y tarjeta profesional que lo acrediten como Abogado en ejercicio. **2.** El contratista debe mantener el control y la debida ejecución de los procesos encomendados además del registro de las actuaciones adelantadas. **3.** El contratita debe mantener una buena comunicación con él o la Asesora Jurídica de Red Salud Armenia E.S.E. **4.** El contratista deberá estar en capacidad de elaborar y presentar informe mensual de actividades en cumplimiento del objeto contractual al interventor asignado; así como atender los requerimientos del líder del proceso y ofrecer la colaboración e información requerida por éste. **5.** Hacer uso racional de los recursos públicos disponibles. **6.** El contratista no podrá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política y la ley.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo 010 del 18 de julio de 2022 por medio de la cual se adopta el estatuto de Contratación para Red Salud Armenia ESE", se podrá contratar bajo modalidad de contratación directa, aquellos procesos cuya cuantía no excedan los 200 SMMLV.

7. FACTORES DE SELECCIÓN.

N.A

8. RIESGOS DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA.

En desarrollo del Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones acordadas mediante el contrato de prestación de servicios.	Se incumplirían los objetivos propuestos para el adecuado seguimiento contractual por parte de la oficina jurídica de Red Salud Armenia E.S.E	1	1	Bajo	Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No tomar las medidas pertinentes para solucionar las dificultades que se presenten dentro de la ejecución de los contratos y convenios que Red Salud Armenia E.S.E	Trastornos en la ejecución de los convenios y contratos, ocasionando que no se logren los objetivos para los cuales fueron celebrados.	1	1	Bajo	Bajo

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6503970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
			Probabili	Impacto	Calificaci					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Realizar informe de actividades mensual donde se logre evidenciar el cumplimiento de cada obligación adquirida por parte del contratista	Improbable	Menor	Menor	No	Supervisor y contratista	Suscripción del acta de inicio	31 de diciembre del 2026.	Realizar revisión de los informes y productos entregados por los contratistas.	Mensual
2	Contratista	Establecer con los proveedores y demás contratistas de la E.S.E. Un canal de comunicación donde se establezca un término para dar respuesta a las dudas o dificultades que se presenten al igual que acordar reuniones periódicas con el fin de enterarse si el contratista presenta dificultades en la ejecución del objeto contratado.	Improbable	Menor	Menor	No	Supervisor y contratista	Suscripción del acta de inicio	31 de diciembre del 2026	Llevar un archivo físico de las novedades presentadas dentro del término de ejecución al igual que informar a jurídica de la E.S.E estas novedades con el fin de establecer una solución.	Cuando surja la novedad o solicitud.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa.**2)**El contratista prestara servicios en la revisión de los documentos que se deben anexar en la etapa precontractual verificando que los mismos se encuentren ajustados a los requerimientos legales para la suscripción del contrato, así mismo, solicitar a quien corresponda los soportes necesarios para suscribir los contratos, con oportunidad, dentro de los términos establecidos en el Estatuto de Contratación Especial de la E.S.E.. **3)** Brindar acompañamiento en la proyección de minutas contractuales, atendiendo los criterios del Manual De Contratación de Red Salud Armenia E.S.E. ACUERDO 10 del 18 de Julio del 2022. **4)** Brindar soporte cuando se requiera, durante los procesos precontractuales de las diferentes modalidades de selección que contemple el Manual De Contratación de Red Salud Armenia E.S.E. ACUERDO 10 del 18 de Julio del 2022. **5)** El contratista prestara los servicios de publicación de informes que la ley y los entes de control de manera expresa exija dentro de las fases contractuales en las páginas correspondientes asignadas para ello.**6)** el contratista prestara servicios de elaboración de designación del supervisor o interventor de contratos, con la respectiva notificación, así mismo el acta de inicio de la ejecución contractual, atendiendo lo dispuesto por la Gerencia. **7)** Brindar acompañamiento en la solicitud, revisión y aprobación de las pólizas de garantías que sean necesarias para la celebración del contrato, de acuerdo con el objeto contractual y las características del servicio u obligaciones que se pretendan desarrollar. **8)** Brindar acompañamiento en las diferentes labores que se encuentren a cargo del asesor jurídico, cuando por necesidad del servicio le sea requerido. **9)**Elaborar informes periódicos, teniendo en cuenta la forma de pago establecida en el contrato, que contengan la descripción detallada de las obligaciones realizadas, junto con los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales, en el formato establecido por Red Salud Armenia E.S.E. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato, quien tendrá la obligación de avalar la información para la autorización del respectivo pago **10)**Participar activamente de los equipos de Autoevaluación – EPM, así como de todo lo relacionado con el Sistema Obligatorio de Garantía de la

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6603870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Calidad - SOGC **11)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. **12)** El contratista deberá aportar estampillas que se requieran, o por defecto autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.

10. DURACIÓN DE LA NECESIDAD

El contrato se ejecutará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2026

BLADIMIR MORALES CORREA
Asesor Jurídico

Revisó fundamentos Jurídicos:	Ana María Botero Londoño – PU profesional oficina asesora jurídica	
Revisó fundamentos Jurídicos:	Bladimir Morales Correa- Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383